DOCKET FILE COPY ORIGINAL

96-261

EMPRESA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES

EMETEL

FAX No. 023-P.E.

06 FEB 1997
RECEIVED
FEB 07 1997
FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION
OFFICE OF SECRETARY

Señores :
Federal Communications Commissions (FCC)
Presente

De mi consideración

EMETEL S.A, la empresa operadora de los servicios públicos de telecomunicaciones del Ecuador, ha tomado conocimiento del aviso de la Propuesta de Formulación de Reglas adoptada el 19 de diciembre de 1996 y publicada en esa misma fecha, publicado mediante el documento "Lista IB N° 96-261, documento sobre el cual la FCC solicita comentarios hasta el 7 de febrero de 1997.

Sobre este documento nos permitimos realizar los siguientes comentarios

1.- EMETEL S.A observa con preocupación el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Comisión Federal de Comunicaciones insista en imponer a los paises con los cuales las carriers americanas mantienen relaciones comerciales, parámetros de negociación de sus tasas contables y tasas de liquidación, pasando por alto el principio universal de que estas negociaciones deben tener carácter bilateral.

2.- Nuestra empresa está consiente de que la Recomendación D-140 adoptada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones debe ser cumplida dentro de los términos establecidos en dicha Recomendación; sin embargo creemos que para su cumplimiento estas negociaciones deben llevarse a cabo tomando en cuenta las situaciones particulares por las que atraviesa cada una de las partes interesadas .

3.- EMETEL S.A. no comparte del todo la validez de la metodología propuesta por la FCC para el establecimiento de los rangos de benchmarks, ni la aplicabilidad de los datos utilizados en dichos cálculos. Expresamos nuestro desacuerdo con el empleo de promedios de tarifas y costos incrementales a largo plazo para establecer los rangos de benchmarks, ni en aplicar una categorización generalizada que no tome en cuenta las particulares características de nuestra economía.

7

AV. 6 DE DICIEMBRE Y COLON EDIFICIO PARTENON, TELEFONOS: 560-700 568-588
FAX No. 569 000 TELEX No. 22202 CASILLA POSTAL 17.01 3066 QUITO ECUADOR

Nuestro país, ha emprendido con mucho esfuerzo el proceso de rebalanceo tarifario. En consecuencia resulta inapropiado que la FCC use para sus cálculos tarifas domésticas como una aproximación a los costos para la prestación de servicios nacionales considerando además que los valores que ha utilizado se encuentran desactualizados. De igual manera las aproximaciones hechas para obtener los costos de las facilidades de transmisión y conmutación internacional, partiendo de tarifas del servicio de alquiler de líneas privadas y del estudio de la UIT para la región de Europa y la Cuenca del Mediterráneo nos demuestra las limitaciones y deficiencias que pueden tener los cálculos de la FCC. Creemos que esto puede ser superado mediante la negociación directa y bilateral que permitiría contar con elementos de juicio más acertados.

Dentro del contexto antes indicado, EMETEL S.A. reinvindica para sí el derecho de establecer sus propios costos en los que incurre para la prestación de los servicios de telecomunicaciones

4.- Estamos de acuerdo que las tasas contables deben ser orientadas a costos, y para alcanzar estos niveles será necesario un plan de transición. Opinamos que el establecimiento de dicho plan de transición debe lograrse a través de una negociación directa de los operadores internacionales de los Estados Unidos con EMETEL S.A., lo que permitirá considerar las particulares características de nuestro mercado.

5.- Consideramos que las negociaciones de nuestra empresa con las operadoras internacionales de los Estados Unidos deben ser conducidas bajo los principios de la libre competencia, sin regulaciones rígidas que desalientan el desarrollo del mercado, como son la aplicación uniforme de tasas contables y de liquidación y el retorno proporcional de tráfico.

6.- EMETEL S.A desea reiterar a ustedes su predisposición por alcanzar en el menor tiempo posible el rebalanceo de sus tarifas nacionales e internacionales con el objeto de que los subsidios cruzados se eliminen o se disminuyan a su mínima expresión. Esto contribuirá a fijar definitivamente las tasas contables, tarifas de distribución, tasas de acceso, tarifas de interconexión o cualquier otro método, en base a costos, que es el objetivo final al cual las telecomunicaciones mundiales tienden a llegar.

7.- Finalmente reiteramos nuestra disposición al diálogo y al trabajo conjunto para alcanzar el objetivo común, observando las normas internacionales y buscando el mutuo beneficio.

Atentamente,

Ing. René Bucaram Bokhazi
PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMETEL S.A.